



**ACTA DE LA REUNIÓN DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2006
DE LAS SUBCOMISIONES PARA LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR
CARRETERA Y FERROCARRIL**

Presidenta:

D^a Lía Calleja Bárcena, Jefa del Gabinete de Ordenación y Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas del Ministerio de Fomento.

Asisten:

D^a María Dolores Otero Cerezo, de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

D. Luis Martínez Jiménez, de la Inspección General del Ministerio de Fomento.

D. J. Eduardo Gómez Gómez, del Ministerio de Fomento.

D^a Laura Moreno Ramos, del Ministerio de Fomento.

D. Iñigo Elorza Cavengt, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

D. Eduardo Tacoronte Samaniego del Ministerio de Sanidad y Consumo.

D. Victoriano Albillos Benito, del Ministerio de Defensa.

D^a Raquel Fernández Peiteado de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior.

D. José Luis Chica Moreu, de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior.

D. Fernando Zamora Martín, del Consejo de Seguridad Nuclear.

D. José Miguel Casasola Boyero, de la Junta de Andalucía.

D^a M^a José Anguita Orte de la Diputación General de Aragón.

D. Fausto Morell Vivo, de la Comunidad Autónoma de Baleares.

D. Julián Gurbindo Pis, del Gobierno de Cantabria.

D. Rodrigo Ramos González, del Gobierno de Cantabria.

En Madrid, a las 11:30 horas del día 28 de Noviembre de 2006, en la Sala de Proyecciones del Ministerio de Fomento, tiene lugar la reunión de las Subcomisiones para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, bajo la presidencia de D^a Lía Calleja Bárcena, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen.

Punto 1.- Aprobación del Orden del Día.

D^a Lía Calleja pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los puntos que figuran en el Orden del Día de la reunión, y al no existir objeciones, queda aprobado el mismo.

Punto 2.- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las anteriores reuniones.

Leída el Acta de la reunión de las Subcomisiones conjuntas del Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril del día 30 de marzo de 2006, y no habiendo objeciones por parte de los asistentes, queda aprobada la citada Acta.

Punto 3.- Modificaciones introducidas en el ADR 2007.

D^a Lía Calleja cede la palabra a D. Iñigo Elorza, y éste comenta que las novedades que presentará el ADR 2007 en lo relativo a cisternas, contenedores cisternas y contenedores de elementos múltiples afectan a los Capítulos 6, 7 y 8, y hay que verlas en relación con el Capítulo 4.2 y 4.3.

Muestra unas transparencias y hace referencia al apartado 1.1.4.3 relativo a las antiguas cisternas OMI, que ya no se fabrican como tal, que ahora figuran como T1, T2, T5 y T7, y que no responden a lo dispuesto en los Capítulos 6.7 ó 6.8 al haber sido construidas antes del 1 de enero de 2003, según el Código IMDG, que podrán ser utilizadas hasta el 31 de diciembre de 2009, si responden a los controles de dicho Código.

En el Capítulo 1.6 comentan las medidas transitorias en cisternas fijas o cisternas desmontables que afectan a las cisternas existentes.

Que en el 4.3.2.1.7 aparece la figura del "dossier" de la cisterna y que el propietario u operador debe presentar estos documentos a demanda de la Autoridad competente.

Que en cuanto al 6.8.3.4.5 hay que destacar en la prueba de estanqueidad, la nueva exigencia a partir del 1 de Enero de 2007, de marcar la placa con P ó L, según el tipo de inspección.



D. Guillermo Alcover Mestres, del Servicio Catalán de Tráfico, de la Generalidad de Cataluña.

D. José Francisco Rodríguez Pérez, de la Junta de Castilla-La Mancha.

D^a Carmen Zamora Martín, de la Junta de Castilla-León.

D. Antonio Espadas Pozas, de la Junta de Castilla-León.

D. Luis San Pedro Guerra, de la Junta de Castilla-León.

D. José Antonio Rodríguez Llamazares, de la Junta de Extremadura.

D. Alberto Eiras Martínez, de la Junta de Galicia.

D. Jesús Magariños Negreira, de la Junta de Galicia.

D^a M^a Ángeles Montero Guerra, de la Comunidad Autónoma de Madrid.

D^a Alicia Rubio Fernández, de la Comunidad Autónoma de Madrid.

D. Juan Pedro Moreno García, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. José M^a San Martín Pérez, del Gobierno de Navarra.

D. Manuel Sánchez Jiménez, del País Vasco.

D^a Salomé Mut Oltra, de la Generalidad Valenciana.

D. Rafael Alberich Nistal, de RENFE.

D. Eduardo Camons Cobo, de RENFE Operadora.

D. Javier Guzmán Navarro, Policía Local de Alicante.

D^a Victoria Parra Espinosa, de ADIF.

D. Francisco Javier Angulez Carballo, de RENFE-Operadora

D. Salvador Rodríguez Pérez, de RENFE.

D. Florencio Zamora Nava, de Transportes Ferroviarios Especiales (TRANSFESA).

D. José M^a Ferrer Basora, de ASOLIGAS.

D. Ismael Carrión de la Calle, de la Asociación Española de Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo (AEGLP).

D. Juan Manuel Sierra Sidera, de la Asociación del

Que en el Capítulo 6.7.4.1.4 las Cisternas móviles portátiles no pueden ser empleadas si no están sometidas a una prueba de impacto, según el Manual de Pruebas y Criterios. Comenta lo relativo a las válvulas de depresión con rejillas que impidan la entrada de la llama en la cisterna; que en el 6.8.2.5 la presión debe de figurar en el contenedor exteriormente y, finalmente, que el TE15 se suprime, ya que está recogido en el 6.8.2.2.3 y 6.8.2.1.7.

A continuación es D. Eduardo Gómez, quien toma la palabra para explicar también las modificaciones al ADR, cuyo resumen fue enviado junto con la documentación que figura en el Orden del Día. Muestra para ello, una serie de transparencias con los cambios que entrarán en vigor en 1^o de Enero de 2007, revisando cada una de las Partes que componen este texto y poniendo de relieve las principales novedades que van a aparecer en el mismo, con excepción de los Capítulos correspondientes a Cisternas, que acaban de ser comentados por D. Iñigo Elorza.

Punto 4. Modificaciones introducidas en el RID 2007.

D^a Lía Calleja indica que, en términos generales, las modificaciones previstas para el RID 2007 coinciden con las que se introducirán en el texto correspondiente al ADR 2007, destacando algunas de las diferencias inherentes al Ferrocarril, cuyo resumen ha sido distribuido a los asistentes a la Reunión y que están referidas al Capítulo 1.4, Capítulo 1.6 y Capítulo 7.7, así como a los Apartados 5.3.1.3.2 y 5.3.2.2.

Punto 5. Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en el territorio español.

Se cede la palabra a D. Eduardo Gómez, quien explica que en este Real Decreto, que entró en vigor el día 6 de junio de 2006, se ha detectado lo siguiente:

Que en la Carta de Porte, el grado máximo de llenado será el que figure cuando sea llenada la cisterna, por lo que no habrá de modificarse éste, cuando vaya bajando el nivel de la misma. Que también en la Carta de Porte deberá hacerse constar tanto la empresa transportista que contrata en nombre propio con el usuario, como la empresa colaboradora a través de la cual se presta el servicio.

Por último, comenta que el tema relacionado con la venta en ruta, ya ha sido asumido por el ADR. En este sentido informa que en el BOE de 14 de noviembre de 2006, se publicó el Acuerdo ADR 177, entre España y Portugal, sin perjuicio de cualquier país que quiera adherirse a él; y que en él son cinco las materias que se aceptan a este tipo de transportes; asimismo, que el documento de transporte podrá ir redactado sólo en castellano o portugués, según se especifica en el Acuerdo M-178 (BOE de 30 de mayo de 2006).

6.- Orden FOM 2924/2006, de 19 de septiembre, por la que se regula el contenido mínimo del informe anual para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.

D^a Laura Moreno comenta el contenido de los informes anuales de Consejeros de Seguridad que llegan al Ministerio y cómo esta



Transporte Internacional por Carretera , de ASTIC-UOTC .

D^a Elsa Coelho, de AEUTRANSMER.

D. Javier de Mauricio García de Paadin, de AEUTRANSMER.

D. Raúl Moreno Castelló, de AIDIMA.

D^a Gonzaga Huertas Valera, de TRAVESA-

D. José Alberto Cruz Martín-Serrano, de TRAVESA.

D. Miguel A. Carcelén Zorrilla, de la Asociación Nacional de Profesores de Mercancías Peligrosas (ANPROMEP).

D. Dulsé Díaz Fresno, de la Asociación Empresarial de Transportes de Cisternas (AETC).

D. Julio Viartola Molinero, de ASFARES.

D. Daniel Parra Gracia, de ASORCO.

D. Millán Morán Sánchez, de EXPRESS TRUCK, S.A.

D. José Paños Martínez, de Academia del Transporte (FORMASTER).

D. Enrique Sánchez Mota, de BEQUINOR.

D. César Gutiérrez Villaverde, de la Confederación Española de Transportes de Mercancías (CEFTRAL).

D. José Antonio Rodríguez Gil, Consejeros de Seguridad en Materias Peligrosas, S.L. (CONSEGUR).

D. Fernando Fernández Martín, de CONSESUR.

D. Carlos Enriquez Marchal, de ENRESA.

D. Millán Morán Sánchez, de EXPRESS TRUCK, S.A.

D. Manuel Rodríguez Sánchez, de EXPRESS TRUCK, S.A.

D. Jesús Soriano Montes, de la Federación Empresarial de la Industria química Española (FEIQUE).

D. Jordi Rosés Ruiz de Aguirre de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD.

D. Juan Munera Carretero de la Federación de Comunicación y Transportes de COMISIONES OBRERAS.

nueva Orden clarificará las dudas existentes. También indica que con esta disposición no ha habido cambios sustanciales, salvo en el caso de los datos del Consejero, debiendo quedar clara la identificación y domicilio de la empresa en el caso de tener varias sucursales.

En relación con algunas preguntas referidas al tema de la firma digital, contestó que para ello se ha de contar con la autorización de la empresa en cuestión.

7.- Propuestas de AIDIMA para modificación de la normativa ONU del Libro de Recomendaciones de las Naciones Unidas.

Interviene D. Iñigo Elorza indicando que un laboratorio ha elaborado estas propuestas, que serán enviadas al Comité de Expertos de Naciones Unidas. Están referidas al Apartado 6.1.5.3.6.3, que indica que el embalaje o el embalaje exterior de un embalaje compuesto o de un embalaje combinado no deberá presentar deterioros que pudieran comprometer la seguridad en el transcurso del transporte, por lo que no se admitirá ninguna fuga con salida al exterior de los envases interiores de embalajes combinado.

Una propuesta se formula en razón a las discrepancias entre los Laboratorios de Ensayos, los Organismos de Control Autorizados y los Fabricantes en España.

La otra propuesta se refiere al Apartado 6.1.5.6 y está relacionada con la Prueba de Apilamiento, con objeto de que se especifiquen claramente los cálculos en los reglamentos internacionales.

Estudiados los comentarios que pudieran llegar a dichas propuestas, éstas se incluirán en el Orden del Día de la próxima Comisión Permanente.

8.- Medidas especiales de Tráfico de la Generalidad de Cataluña para el año 2007.

D^a Lía Calleja presenta a los asistentes a D. Guillermo Alcocer Mestre, responsable de Seguridad Vial en el Servei de Transit, quien comenta que las medidas especiales de tráfico de este año van a ser muy similares a las presentadas el año anterior. Indica que aparte de las publicaciones oficiales en el Diario Oficial de Cataluña, se cuenta con un folleto en el que también se incluirán las principales novedades.

Comenta el significado de los códigos del Anexo A-1, con horarios y especificaciones de las zonas y rutas afectadas por las restricciones, así como el Anexo B-2 con el calendario y horarios de todo el año. También indica que se mantienen las exenciones de vehículos según la carga.

A continuación surge un amplio debate, en el que, entre otros, se manifiesta la dificultad de que los conductores puedan cumplir los complejos recorridos que se presentan, a la vista del formato presentado por el Servei de Transit.

Que en el punto 1.3.2 de esta Resolución no se especifican, como aparecen en el Real Decreto 2115, las circunvalaciones más externas. También se recuerdan los comentarios de años anteriores, respecto de los problemas en Tarragona, que ahora se presentan en Lérida. Por último, se expresa que las Asociaciones de la Industria Química de Tarragona no han tenido constancia de este borrador de Resolución; por lo que se reitera la necesidad de



D. Antonio Tascón Fernández, de HENKEL/FEIQUE IBERICA, S.A.

D. Jesús Pérez López, del Instituto Tecnológico del Embalaje, Transporte y Logística (ITENE).

D. Ángel Benigno Fernández Borrego, de REPSOL BUTANO, S.A.

D. Vicente Figuerola Cruz, de REPSOL COMERCIAL Y PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.

D. Andrés García Estrella, de TRANSPORTES A. MARTIN, S.L.

D. Antonio Ferrando Enguix, de PETROLÍFERA DE TRANSPORTES.

D. Armando Fernández García, de PETROLÍFERA DE TRANSPORTES.

D. Alberto Franconetti Zárate, de Seguridad y Seguimiento (SEISE).

Secretaría:

M^a del Carmen Sanz Nieva, del Gabinete de Ordenación y Coordinación del Transporte de mercancías peligrosas del Ministerio de Fomento

Se excusaron:

D. José Luis Mañas Lahoz, de SEGUCONSULT, S.A.

armonizar los horarios. FEIQUE enviará sus comentarios al citado Servei.

8.- Medidas especiales de Tráfico del País Vasco para el año 2007.

D^a Lía Calleja cede la palabra a D. Manuel Sánchez, quien comenta que las Restricciones al tráfico de este año están suspendidas por orden judicial (cauteladamente) y que, por tanto, esta Resolución está paralizada.

Se muestra por medio de unas transparencias la zona con los puntos más conflictivos del tráfico en general, así como del transporte de mercancías peligrosas.

Presenta algunos aspectos tales como el de los estacionamientos, y hace mención a determinados puntos como el de la señalización en el túnel de Malmasin, y la necesidad de tomar determinados corredores para enlazar con vías principales.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, y la Presidenta levanta la sesión a las 15:15 horas, del día veintiocho de Noviembre del año dos mil seis.

Madrid, 20 de Diciembre de 2006.

Lía Calleja Bárcena
Presidenta en funciones de las Subcomisiones para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril

M^a del Carmen Sanz Nieva
Secretaria de las Subcomisiones para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril